

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Davivienda SA
Demandado	Martha Inés Osorio Tobón
Radicado	0500131030112021-00026
Temas	Pone en conocimiento

La ejecutante deberá especificar el tipo de medida cautelar que pretende sobre los rodantes descritos, previo decreto de las mismas.

Por otra parte, se incorpora la respuesta emitida por el Banco BBBVA, archivo 1.3, indicando que la parte demandada tiene cuenta en esa entidad, y toma atenta nota del embargo, sin que existan saldos disponibles a la fecha.

En igual sentido, se pone en conocimiento la respuesta emitida por el Banco de Bogotá, indicando que la apremiada carece de recursos en las cuentas suscritas con dicho establecimiento bancario (archivo 1.5)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4fad8ecb1dc68654dbbfa0854df7de425029048f334be756fb85a5ceb753c26

Documento generado en 12/04/2021 06:38:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>